



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
EDUARDO ALLENDO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

453 Fecha: 06 OCT. 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 034 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD

Callao, 06 OCT. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 028-2020-GRC-GRECYD-CMGG, de fecha 30 de abril de 2020, emitido por la Especialista en Gestión Educativa; el Informe N° 133-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 020-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 2 de marzo de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I; el Memorándum N° 1527-2021/GRC-GRECYD, de fecha 6 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 644-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 9 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 059-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I; el Memorándum N° 1565-2021-GRC-GRECYD, de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 445-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 065-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I; el Informe N° 038-2021-GRC/GRECYD-CGG, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por la Especialista en Gestión Educativa;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011, aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, el artículo I de la citada Directiva, establece que el objetivo de la misma, es establecer los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, deben seguir para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de Actividades;

Que, el numeral 5.5 del artículo V de la Directiva antes mencionada, respecto a la Liquidación de Actividad, prevé: "Con el Informe Técnico Final del profesional responsable de la actividad, la Unidad Orgánica responsable de la actividad ordena su liquidación técnica financiera, designando al liquidador (profesional responsable de la actividad), quien debe presentar el informe de liquidación (...) a cuyo efecto se toma en cuenta los procedimientos establecidos en el numeral 6.4 de la presente directiva. La liquidación concluye, con la emisión de la Resolución de Gerencia Regional que tiene a su cargo la Actividad (...)";

Que, en concordancia a ello, cabe indicar que el numeral 6.4 del artículo VI de la citada Directiva, menciona detalladamente los procedimientos administrativos que deben realizarse a efectos de aprobar la Liquidación de Actividad;

Que, con relación a lo antes señalado, se debe mencionar que el literal 6.4.2.8 del numeral 6.4 del artículo VI de dicha Directiva, establece: "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato 7 (...)";

Que, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2019-GRC-GGR, de fecha 12 de agosto de 2019, resuelve: "APROBAR el Expediente de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao"; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma; con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/548,884.38 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 38/100 Soles) programándose su ejecución en el ejercicio fiscal 2019 el monto de S/425,040.38 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuarenta con 38/100 Soles) y en el ejercicio fiscal 2020 el monto de S/123,844.00 (Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019 (140 días calendario) y 2020 (70 días calendario), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.";



Que, a través del Informe N° 028-2020-GRC-GRECYD-CMGG, de fecha 30 de abril de 2020, la Especialista en Gestión Educativa, en calidad de Coordinadora encargado de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", presenta el Informe Técnico – Financiero Final de la citada actividad y comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que ha concluido la misma;

Que, mediante el Informe N° 133-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad antes señalada;

Que, mediante el Informe N° 020-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 2 de marzo de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte lo siguiente: "(...) Asimismo, es necesario indicar, que existe un pago pendiente de crédito devengado más, correspondiente a la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao" 2019, el cual está en trámite, cuyo seguimiento lo realizan los especialistas de educación, cuyo monto asciende a S/720.00 correspondiente al proveedor es "End Colors S.A.C.";

Que, de igual forma, a través del citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I señala: "En tal sentido, es necesario mencionar que luego del pago de crédito Devengado antes mencionado en el párrafo precedente, se concluirá la liquidación financiera definitiva y técnica de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 1527-2021/GRC-GRECYD, de fecha 6 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Oficina de Contabilidad información sobre el pago del crédito devengado a la empresa End Colors S.A.C., con la finalidad de continuar con el trámite de la liquidación financiera definitiva de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 644-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 9 de agosto de 2021, la Oficina de Tesorería remite copia simple del comprobante de pago de crédito devengado N° 010739-2021 a nombre de la empresa End Colors S.A.C., correspondiente a la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao";

Que, mediante el Informe 059-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 10 de agosto de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte lo siguiente: "(...) se solicita derivar el presente documento a la Oficina de Contabilidad, el cual adjunta la documentación necesaria proporcionada por la Oficina de Tesorería (...) para que se incluyan en el cuadro de Liquidación Financiera (...) y obtener de esa manera el cuadro de liquidación financiera definitivo de la actividad."

Que, mediante el Memorándum N° 1565-2021-GRC-GRECYD, de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención a lo referido por el Técnico en Desarrollo Económico I a través del Informe 059-2021/GRC-GRECYD-EPV, remite los actuados a la Oficina de Contabilidad y le solicita la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 445-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 13 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado, el cual presenta un total ejecutado de S/ 519,585.61, según los documentos alcanzados a dicha oficina;

Que, mediante el Informe N° 065-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 25 de agosto de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I emite pronunciamiento sobre la Liquidación de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", concluyendo entre otros, lo siguiente: "Que, mediante Informe N° 445-2021-GRC/GA-CONTA, del 13 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Cuadro Liquidación Financiera definitivo de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", ejercicio 2019-2020, elaborado según los registros contables, el cual presentó un total ejecutado de S/ 519,585.61 (...) el cual representa el 94.66% del monto programado.";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUIROQUE ALMERCÓ  
FEDATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 453 Fecha: 06 OCT. 2021





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 34 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD**

Que, asimismo, mediante el citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I, señala: "Por lo anteriormente expuesto, se ha cumplido con trámite administrativo de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", ejercicio 2019-2020 (...);"

Que, a través del Informe N° 038-2021-GRC/GRECYD-CGG, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Especialista en Gestión Educativa presenta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe Final de la Actividad, mediante el cual analiza el cumplimiento de los trámites administrativos que se han realizado, con la finalidad de aprobar la Liquidación de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao";

Que, en ese sentido, la mencionada Especialista en Gestión Educativa a través del referido Informe antes indicado, concluye entre otros, lo siguiente: "(...) Que, mediante Informe N° 445-2021-GRC/GA-CONTA, del 13 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Cuadro de Liquidación Financiera definitivo de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", ejercicio 2019-2020, elaborado según los registros contables, el cual presentó un total ejecutado de S/ 519,585.61 (...) el cual representa el 94.66% del monto programado (...) Es necesario señalar que, el trámite de la liquidación de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", se ha realizado en el marco de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT; por cuanto que, la aprobación del expediente y su ejecución se realizó de acuerdo a la mencionada Directiva.";

Que, en consecuencia, conforme a lo manifestado en el Informe Final de la Actividad, esto es, el Informe N° 038-2021-GRC/GRECYD-CGG, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por la Especialista en Gestión Educativa, se verifica el cumplimiento de los trámites administrativos que se deben seguir para la Liquidación de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", los mismos que se encuentran establecidos en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, se delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a la facultad delegada en la citada Resolución Ejecutiva Regional y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación de la Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao", la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/ 519,585.61 (Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 61/100 Soles) incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; conforme se ha detallado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 SECRETARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 433 Fecha: 06 OCT. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO  
 Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e)



## ANEXO N° 01

Actividad: "Programa de Fortalecimiento de Redes Educativas con Proyectos de Innovación en la Región Callao" ejercicio 2019-2020"

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO ASIGNADO Y EJECUTADO

Año 2019 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0074 - CIS: 0009)

Partida Especifica	Denominación	Presupuesto Asignado	Inc/Red.	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado
231512	PAPELERIA EN GENERAL. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,320.00	0.00	1,320.00	0.00
231912	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	101,949.00	0.00	101,949.00	61,566.00
2327116	SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES	720.00	0.00	720.00	0.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	3,566.00	0.00	3,566.00	0.00
232711992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)	309,611.00	0.00	309,611.00	306,753.00
263231	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,877.00	0.00	7,877.00	7,501.59
Presupuesto Total Actividad 2019 (1)		425,043.00	0.00	425,043.00	375,820.59

Año 2020 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0068 - CIS: 0005)

232711992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)	123,844.00	0.00	123,844.00	109,442.00
Presupuesto Total Actividad 2020 (2)		123,844.00	0.00	123,844.00	109,442.00

Presupuesto Total Actividad 2019-2020 (1)+(2)		548,887.00	0.00	548,887.00	485,262.59
---	--	------------	------	------------	------------

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0068 - CIS: 0015)

Partida Especifica	Denominación (Crédito Devengados)	Presupuesto Devengados Inicial	Instrument of Reducción	Presupuesto Devengados Final	Ejecución Devengados
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	30,038.00	0.00	30,038.00	30,038.00

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0068 - CIS: 0007)

2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,566.00	0.00	3,566.00	3,565.02
---------------	--------------------	----------	------	----------	----------

Año 2021 Pago de Crédito Devengado (META: 0098)

Partida Especifica	Denominación (Crédito Devengados)	Presupuesto Devengados Inicial	Instrument of Reducción	Presupuesto Devengados Final	Ejecución Devengados
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	720.00	0.00	720.00	720.00

Presupuesto Total Devengados 2020 (3)		34,324.00	0.00	34,324.00	34,323.02
---------------------------------------	--	-----------	------	-----------	-----------

Presupuesto Total Ejecutado Actividad 2019-2020 (1)+(2)+(3)					519,585.61
---	--	--	--	--	------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 159 Fecha: 06.OCT. 2021

